

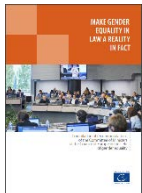
Un minuto para la Igualdad

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 25 de marzo 2021

El Consejo de Europa publica una recopilación actualizada de Recomendaciones sobre igualdad de género

Estas recomendaciones, adoptadas entre 1979 y 2019, tratan sobre temas que van desde el papel de las mujeres y los hombres en la prevención y resolución de conflictos y en la construcción de la paz, hasta la protección y promoción de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad, la transversalización de género en el deporte o la igualdad de género y los medios de comunicación.



A partir de la década de 1980, el Consejo de Europa y su Comité Director para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (CDEG), predecesor hasta 2012 del CME, tuvieron como tarea proponer normas europeas, que permitieran aplicar un nuevo enfoque sobre la igualdad de género en Europa. Las primeras recomendaciones abordaron diversos temas relevantes: en los años 80 y 90 abordaron la situación de las mujeres migrantes (1979); la igualdad entre mujeres y hombres en los medios de comunicación (1984); la protección jurídica contra la discriminación por razón de sexo (1985); la eliminación del sexismo del lenguaje (1990); la conciliación de la vida laboral y familiar (1996); y la integración de la perspectiva de género (1998), entre otros. Todo esto dio lugar a una nueva comprensión de los objetivos de igualdad de género en el Consejo de Europa, lo que generó un punto de inflexión en su trabajo con la Declaración adoptada por el Comité de Ministros en noviembre de 1988. En ese momento la igualdad de género dejó de considerarse una cuestión jurídica o social, para pasar a ser un principio de derechos humanos y un criterio fundamental de la democracia, adquiriendo mayor importancia.

A principios de la década del 2000, el Consejo de Europa elaboró dos recomendaciones que allanaron el camino para la preparación de importantes convenios: el Convenio del Consejo de Europa de 2011 sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, que fue el primer tratado internacional que considera la violencia contra las mujeres como una grave violación de los derechos humanos y planteó una estrategia global para prevenir dicha violencia, perseguir a los autores, proteger a las víctimas y exigir políticas integradas y un enfoque global; y el Convenio del Consejo de Europa de 2005 sobre la lucha contra la trata de seres humanos. Otro tema prioritario para el Consejo de Europa es lograr la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y públicas, siendo este el tema central de una Recomendación de 2003, que presentaba las medidas necesarias para lograr la participación de mujeres y hombres en todos los sectores de la sociedad. Esta recomendación establecía un umbral mínimo del 40% para la participación del sexo menos representado, cifra adoptada posteriormente por muchos Estados miembros.

La persistencia de las desigualdades en ámbitos como la salud, la educación y el deporte requerían otras estrategias, resultantes de la aplicación de un enfoque de integración de la perspectiva de género, que se tradujo en recomendaciones sobre la introducción de la perspectiva de género en estos ámbitos en 2007, 2008 y 2015, en las que destaca el uso de la estrategia de integración de la perspectiva de género en la elaboración de políticas adecuadas y específicas que tengan en cuenta los intereses y las necesidades de las mujeres y de los hombres. Desde 2014, la labor del Consejo de Europa en materia de igualdad de género se ha estructurado en torno a una Estrategia de Igualdad de Género plurianual.

Para consultar más información pulse en el siguiente enlace:

<https://rm.coe.int/prems-013421-gbr-2573-make-gender-equality-couv-texte-a4-web-2778-0010/1680a1d3de>